Actuación CS Nº:

**RESOLUCION N**°

San Martín,

**VISTO,**el Expediente Nº 5295/2016 del Registro de laSecretaría Administrativa, de la Universidad Nacional de General San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Queconforme a las constancias obrantes a fojas XXel Instituto de Altos Estudios Sociales solicita la aprobación del proyecto de Convenio Específico entreel Municipio de San Isidro y la Universidad Nacional de San Martin,el cual tiene porobjeto la ejecución de las asignaturas obligatorias “ Taller Clínico” y “ Prácticas Clínicas” en el Hospital Central de San Isidro en el marco de la Maestría en Clínica Psicoanalítica cuya firma resulta de interés para la Universidad para fortalecer el intercambio de experiencias y promover la educación, posibilitar la formación y capacitación.

Que el procedimiento para este tipo requerimientos se encuentra aprobado por la Resolución CS Nº 20/06 de fecha 20 de abril de 2006 y la Resolución Rectoral Nº 137/08 de fecha 18 de marzo de 2008.

Que conforme al informe circunstanciado, obrante a fojas XX, el Instituto de Altos Estudios Sociales tendrá a cargo su supervisión y ejecución.-

Que a fojas XX, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme lo establecido por el artículo 03, última parte, del anexo de la Resolución 137/2008.

Que las unidades académicas y administrativas competentes, a saber: Dirección general de administración, y Dirección de Asuntos Jurídicos, según surge de fojas XX han tomado la intervención correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normativa antes citada.

Que el proyecto propuesto, cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitidos en sus sesiones del XX del mes de XXXX de 2015.

Que asimismo, el proyecto que motiva la presente Resolución, fue considerado y aprobado por este Consejo Superior en su 2ª Reunión Ordinaria del día XXdeXXXXdel corriente.

Que conforme a lo establecidopor los artículos 48 inciso i y63 inciso r, del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Señor Rector se encuentra facultado para suscribir convenios de cooperación, los que serán posteriormente aprobados por el Consejo Superior.

Que el convenio presentado no se encuentra firmado, por lo que corresponde encomendar la firma al Señor Rector.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR

## DE LA UNIVERSIDADNACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Aprobar el proyecto presentado,cuyo texto corre agregado como anexo único a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-**Encomendar al Señor Rector la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Martin y el Municipio de San Isidro que se hace referencia en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.

# RESOLUCIÓN Nº

**Dr. Carlos RUTA**

Rector